ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE TOMATE, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2018

(sın	SAC)

Por día

Cosechador \$ 611,00

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

Por caja de 20 Kgs , para consumo en fresco \$21,06

Por caja de 20 Kgs , para fábrica \$ 16,90

Junito ---